



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

### **BANDO**

La Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Aranda de Duero,

#### **HACE SABER:**

La ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, publicada en el B.O.C.Y.L. de 27 de junio de 2013, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León.

El art. 7.5 de esta orden establece que en los terrenos clasificados como suelo urbano o urbanizable la regulación del uso de asadores, barbacoas, planchas, hornillos eléctricos y de gas, y cualquier otro elemento que pueda causar fuego y las condiciones de uso de los mismos, se efectuará por los Ayuntamientos, de forma que evite riesgo de incendio para el monte colindante, por consiguiente, dentro del término municipal de Aranda de Duero:

1. Se **PROHÍBE** con carácter general el uso de las barbacoas habilitadas en el Parque Barriles y el Parque de la Huerta, en días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 Km/h) o en días muy calurosos, en las horas que la temperatura supere los 30°C.
2. Se **AUTORIZA** el uso de las barbacoas habilitadas en los Parques Barriles y Parque de la Huerta siempre y cuando no concurra alguna de las circunstancias adversas indicadas en el apartado anterior, y se adopten las siguientes medidas de seguridad:
  - a) Asegurarse de tener una distancia mayor de 3 metros desde el fuego a cualquier combustible susceptible de propagarlo.
  - b) Permanecer vigilante y junto al fuego durante el tiempo que esté encendido, procediendo a apagarlo rápidamente si el viento provoca situaciones de riesgo.
  - c) No quemar hojas, papel, combustible fino,..., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
  - d) No acumular gran cantidad de combustible, añadiéndolo siempre de forma progresiva.
  - e) Tener agua suficiente o algún medio de extinción a mano
  - f) Asegurarse de que el fuego y las brasas estén totalmente apagados al ausentarse.

En Aranda de Duero a 30 de junio de 2.016.

LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel González Benito

